

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10890 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0003227

Señor(a)
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN DE HURTO DE ESPEJOS EN AUTOMOTORES”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 06 de abril de 2020, bajo el número NC2017/0003227, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 12 del radicado N° NC2017/0003227 del 06 de abril de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo que prevenga el hurto de autopartes, especialmente los espejos laterales de un vehículo, proporcionando una descarga eléctrica a la persona que intenta ocasionar el hurto de la unidad.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo para prevenir y evitar el hurto de partes de automotores, que comprende: un sensor dispuesto en una porción del exterior del automotor; una unidad de control conectada al sensor; una unidad de electrocución dispuesta en una porción del automotor y que está conectada a la unidad de control; un circuito de descarga eléctrica conectado a la unidad de electrocución y a la unidad de control; un electrodo dispuesto sobre una porción de la superficie exterior del automotor el cual está conectado al circuito de descarga eléctrica; un interruptor conectado a la unidad de control; en donde el circuito de descarga eléctrica se activa mediante el interruptor conectado a la unidad de control; en donde un usuario activa dicho interruptor que envía una señal a la unidad de control; en donde el circuito de descarga eléctrica es un circuito inversor de corriente directa a corriente alterna; en donde el circuito de descarga eléctrica se conecta al electrodo el cual transmite una descarga eléctrica generada por el circuito de descarga cuando se activa el sensor; en donde el sensor capta una señal e contacto de una porción del exterior del automotor; en donde el sensor envía la señal a la unidad de control que procesa dicha señal y genera una señal de salida que es enviada a la unidad de electrocución y enciende el circuito de descarga eléctrica el cual genera una descarga eléctrica que se transmite a través del electrodo.



Oficio N° 10890 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0003227

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitantes en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0003227 el 31 de marzo de 2017, tituló la invención como: “DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN DE HURTO DE ESPEJOS EN AUTOMOTORES”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN DE HURTO DE ESPEJOS EN AUTOMOTORES QUE INCLUYE UNA UNIDAD DE ELECTROCUCIÓN.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 31 de marzo de 2017 que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Estado de la técnica				Estado de la técnica en trámite ante la SIC	
Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación	Fecha de presentación	Fecha de prioridad
D1	CO13274231	“Dispositivo eléctrico para la protección contra hurto de Vehículos y sus partes”	21 de noviembre de 2013	30 de mayo de 2014	13 de julio de 2015
D2	US4908606	“Theft resistant security containers using shocking wires and audio alarm”	13 de marzo de 1990	N/A	N/A

El documento D1¹ divulga un dispositivo eléctrico para la protección contra hurto de vehículos y sus partes y/o dispositivo electrónico de protección para vehículos y/o planta eléctrica de protección para vehículos, incluyendo motocicletas, lo situamos dentro del sector de la industria automotriz, teniendo como aspectos característicos que con esta creación se proteja y garantice la vida y bienes de las personas en la conducción de vehículos y la protección de las partes de estos e incluso el mismo bien automotor sea vehículo o motocicleta (preámbulo).

El documento D2² divulga un contenedor, como un maletín, bolso de mano, caja de seguridad para maletas o similar, que se energiza automáticamente, eléctricamente en caso de transporte no autorizado o manipulación, por lo que se impartirá una descarga eléctrica no letal, pero de magnitud sustancial a un persona distinta del propietario que pueda estar en contacto con el contenedor. En la forma preferida de la invención, el contenedor de seguridad también está provisto de una alarma sonora que se activa con el movimiento no autorizado del contenedor (resumen).

¹ <http://sipi.sic.gov.co/sipi/Extra/IP/Mutual/Browse.aspx?sid=637116729160717223>

² <https://patentimages.storage.googleapis.com/83/3c/7b/8805876d3e1692/US4908606.pdf>

Oficio N° 10890 de 1 de septiembre de 2020

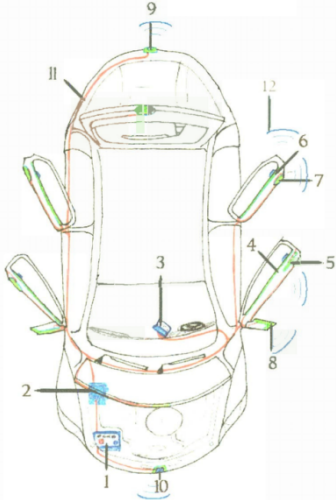
Ref. Expediente N° NC2017/0003227

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un dispositivo para prevenir y evitar el hurto de partes de automotores, que comprende: (...)” (Radicado NC2017/0003227 del 06 de abril de 2020).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un sensor (2) dispuesto en una porción del exterior del automotor.	Sensor de proximidad. Este dispositivo caracterizado por poderse instalar en áreas específicas, tipo inductivo, generando un campo electromagnético, el cual detecta una onda que al acercarse se activa, permitiendo la programación a distancia y así garantizar la protección absoluta (Pág. 3, Reiv. 3). Se evidencia que el sensor se encuentra ubicado en el exterior de vehículo (Pág. 7). 	No menciona.
Una unidad de control (3) conectada al sensor (2).	Circuito electrónico alimentado con 12 voltios que nos permiten elevar el voltaje de 12 voltios hasta más de 1.200 voltios a 0.5 miliamperios programado. Caracterizado porque al oscilar carga un circuito de reserva que mantiene la carga durante el tiempo programado y haciendo de esta una descarga eléctrica momentánea como protección. Distribuyéndola a distintas áreas que se deseen proteger, en cado de motocicletas, vehículos, puertas, borde superior e inferior de las ventanas, manijas, chapas, espejos, etc. Descarga eléctrica intermitente tipo flashear; este circuito tiene tres características, se puede accionar manualmente desde el volante del	No menciona
Una unidad de electrocución (4) dispuesta en una porción del automotor y que está conectada a la unidad de control (3).		No menciona
Un circuito de descarga eléctrica (16) conectado a la unidad de electrocución (4) y a la unidad de control (3).		No menciona.

Oficio N° 10890 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0003227

	vehículo, por sensor de proximidad y un panel inteligente programable (Pág. 3, Reiv. 1).	
Un electrodo (9) dispuesto sobre una porción de la superficie exterior del automotor el cual está conectado al circuito de descarga eléctrica (16).	Cintas metálicas. Caracterizadas por su conductibilidad y flexibilidad, diseñadas para recibir, soportar y emitir la corriente eléctrica, permitiéndonos la instalación y distribución de la misma, amoldándose al sitio de instalación (Reiv. 5, Pág. 3).	Al recibir el receptor (34) de una señal de la unidad de control remoto, los cables o conductores (20) se energizarán eléctricamente de modo que uno que esté en contacto con el mango o las paredes del maletín recibirá una descarga eléctrica de un no letal, pero sin embargo, de magnitud sustancial (Col. 4, líneas 1 a 6).
Un interruptor conectado a la unidad de control (3).	Panel de control programable. Gracias al avance de la tecnología nos permite obtener una herramienta para distribuir o programar la corriente a distintas partes del vehículo o área a proteger logrando así tener el control a que área necesitamos que se active y también la potencia (Reiv. 2, Pág. 3). Al accionar un botón o switch o programar, nos permite activar la corriente eléctrica y así evitar a toda costa su hurto (Cap. 5, Pág. 5) El panel de control interno se encuentra conectado al circuito de control (Pág. 7).	No menciona.
En donde el circuito de descarga eléctrica (16) se activa mediante el interruptor conectado a la unidad de control (3).		No menciona.
En donde un usuario activa dicho interruptor que envía una señal a la unidad de control (3).		Para operar a través de la unidad de control remoto, el interruptor (30) de SW4 se mueve a la posición cerrada para que la corriente fluya a través del primer interruptor (30) de SW4 directamente a la placa de circuito impreso del receptor (34) que controlará el encendido/apagado en conjunto con transmisor remoto o un auricular (33J). Cuando se activa el transmisor remoto (33), el receptor (34) recibirá la señal enviada por el transmisor (33) y la corriente fluirá al interruptor No. 2 (SW2) (Col. 6, líneas 28 a 36).
En donde el circuito de descarga eléctrica (16) es un circuito inversor de corriente directa a corriente alterna.	No menciona.	Haciendo referencia en particular a la figura 7A, los medios de circuito de la invención comprenden una sección de potencia, mostrada generalmente en el lado derecho de la figura 7A y una sección de descarga de condensador mostrada generalmente en el lado izquierdo de la figura 7A. La sección de potencia es operada por la fuente de energía eléctrica, o baterías (32), y comprende transistores Q1 y Q2 que alternan el flujo de corriente en el primario del transformador T1 para inducir una onda cuadrada de alto voltaje en el secundario del transformador (Col. 6, línea 62 a Col. 7, línea 3). Teniendo en cuenta ahora la placa de circuito principal del circuito, una vez que la corriente llegue a la placa de circuito

Oficio N° 10890 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0003227

		principal, ocurrirán dos eventos, primero, se activará el amplificador del controlador de sirena que enviará un ruido de tono alto muy fuerte de aproximadamente 110 dB. En segundo lugar, la corriente pasará a través de la fuente de alimentación, a través del transformador "T1" al amplificador del oscilador, llegando al convertidor DC a AC, y luego al transformador "T2", que es el transformador de pulso de salida. A través de "T2" se genera una corriente de muy alto voltaje que fluye hacia el cable exterior del transformador "T2". Los dos puntos de los cables externos están conectados a los terminales (21A) y (21B) en la caja adjunta. Estos terminales, a su vez, están conectados al circuito que se lleva dentro del compartimento (22) del maletín (Col. 7, líneas 49 a 64).
En donde el circuito de descarga eléctrica (16) se conecta al electrodo (9) el cual transmite una descarga eléctrica generada por el circuito de descarga (16) cuando se activa el sensor (2).	Circuito electrónico alimentado con 12 voltios que nos permiten elevar el voltaje de 12 voltios hasta más de 1.200 voltios a 0.5 miliamperios programado. Caracterizado porque al oscilar carga un circuito de reserva que mantiene la carga durante el tiempo programado y haciendo de esta una descarga eléctrica momentánea como protección. Distribuyéndola a distintas áreas que se deseen proteger, en cado de motocicletas, vehículos, puertas, borde superior e inferior de las ventanas, manijas, chapas, espejos, etc. Descarga eléctrica intermitente tipo flashear; este circuito tiene tres características, se puede accionar manualmente desde el volante del vehículo, por sensor de proximidad y un panel inteligente programable (Pág. 3, Reiv. 1).	No menciona.
En donde el sensor (2) capta una señal (1) de contacto de una porción del exterior del automotor.		No menciona.
En donde el sensor (2) envía la señal (1) a la unidad de control (3) que procesa dicha señal (1) y genera una señal de salida (39) que es enviada a la unidad de electrocución (4) y enciende el circuito de descarga eléctrica (16) el cual genera una descarga eléctrica que se transmite a través del electrodo (9).		No menciona.

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un dispositivo eléctrico para la protección contra hurto de vehículos y sus partes y/o dispositivo electrónico de protección para vehículos y/o planta eléctrica de protección para vehículos, incluyendo motocicletas, lo situamos dentro del sector de la industria automotriz, teniendo como aspectos característicos que con esta creación se proteja y garantice la vida y bienes de las personas en la conducción de vehículos y la protección de las partes de estos e incluso el mismo bien automotor sea vehículo o motocicleta (preámbulo).

Oficio N° **10890** de **1 de septiembre de 2020**

Ref. Expediente N° NC2017/0003227

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el dispositivo divulgado de D1 consiste en que no menciona que el circuito de descarga eléctrica es un circuito inversor de corriente directa a corriente alterna.

El efecto que se logra al incluir que el circuito de descarga eléctrica es un circuito inversor de corriente directa a corriente alterna es que permite que el dispositivo realice la descarga eléctrica de corriente alterna utilizando una fuente de energía corriente directa.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispositivo conocido en D1 con el fin de realizar una descarga eléctrica de corriente alterna utilizando una fuente de energía de corriente directa?

Sin embargo, el incluir un circuito de descarga inversor para realizar una descarga eléctrica de corriente alterna utilizando una fuente de energía de corriente directa, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere uno medios de potencia operada por una batería (32) dentro de los cuales incluye transistores Q1 y Q2 que alternan el flujo de corriente en el primario del transformador T1 para inducir una onda cuadrada de alto voltaje en el secundario del transformador; la corriente fluye a través de la fuente de alimentación, a través del transformador "T1" al amplificador del oscilador, llegando al convertidor DC a AC, y luego al transformador "T2", que es el transformador de pulso de salida. A través de "T2" se genera una corriente de muy alto voltaje que fluye hacia el cable exterior del transformador "T2". Los dos puntos de los cables externos están conectados a los terminales (21A) y (21B), estos terminales, a su vez, están conectados al circuito que se lleva dentro del compartimento (22) del maletín; los cables o conductores (20) se energizarán eléctricamente de modo que la persona que esté en contacto con el mango o las paredes del maletín recibirá una descarga eléctrica (Col. 6, línea 62 a Col. 7, línea 3), (Col. 7, líneas 49 a 64), (Col. 4, líneas 1 a 6).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir los medios de potencia que incluyen un circuito inversor del documento D2 en el dispositivo de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2, 3 y 11: Circuito electrónico alimentado con 12 voltios que nos permiten elevar el voltaje de 12 voltios hasta más de 1.200 voltios a 0.5 miliamperios programado. Caracterizado porque al oscilar carga un circuito de reserva que mantiene la carga durante el tiempo programado y haciendo de esta una descarga eléctrica momentánea como protección. Distribuyéndola a distintas áreas que se deseen proteger, en cado de motocicletas, vehículos, puertas, borde superior e inferior de las ventanas, manijas, chapas, espejos, etc. Descarga eléctrica intermitente tipo flashear; este circuito tiene tres características, se puede accionar manualmente desde el volante del vehículo, por sensor de proximidad y un panel inteligente programable (Pág. 3, Reiv. 1).
- Reivindicación 4: Sensor de proximidad. Este dispositivo caracterizado por poderse instalar en áreas específicas, tipo inductivo, generando un campo electromagnético, el cual detecta una onda que al acercarse se activa, permitiendo la programación a distancia y así garantizar la protección absoluta (Pág. 3, Reiv. 3).
- Reivindicación 5: Al accionar un botón o switch o programar, nos permite activar la corriente eléctrica y así evitar a toda costa su hurto (Cap. 5, Pág. 5).



Oficio N° 10890 de 1 de septiembre de 2020

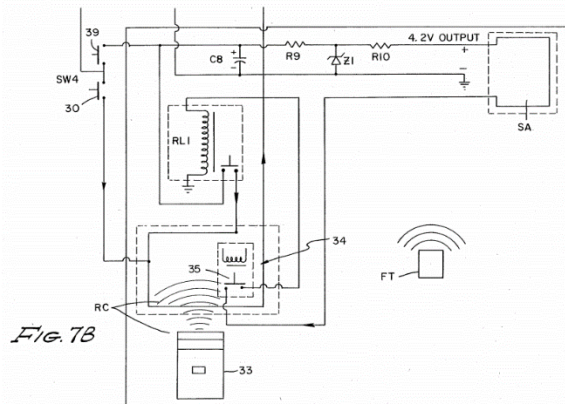
Ref. Expediente N° NC2017/0003227

- Reivindicación 12: Cintas metálicas. Caracterizadas por su conductibilidad y flexibilidad, diseñadas para recibir, soportar y emitir la corriente eléctrica, permitiéndonos la instalación y distribución de la misma, amoldándose al sitio de instalación (Reiv. 5, Pág. 3).

De igual manera, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6 a 8: Para operar a través de la unidad de control remoto, el interruptor (30) de SW4 se mueve a la posición cerrada para que la corriente fluya a través del primer interruptor (30) de SW4 directamente a la placa de circuito impreso del receptor (34) que controlará el encendido/apagado en conjunto con transmisor remoto o un auricular (33)]. Cuando se activa el transmisor remoto (33), el receptor (34) recibirá la señal enviada por el transmisor (33) y la corriente fluirá al interruptor No. 2 (SW2) (Col. 6, líneas 28 a 36).

Una unidad de control remoto RC, que incluye un transmisor de mano de ubicación remota, identificado en la FIG. 7B con el número (33), se proporciona para transmitir una señal en la dirección del contenedor de seguridad. Un receptor (34), que también forma parte de la unidad de control remoto, se transporta dentro del compartimiento (22) de la carcasa para recibir una señal transmitida por el transmisor para interconectar la batería y los cables 20 a través de los medios de circuito (Col. 3, línea 61 a 68).



Las reivindicaciones dependientes 2 a 8, 11 y 12 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CO13274231	1 a 8, 11 y 12	Nivel Inventivo
D2	US4908606	1 a 8, 11 y 12	Nivel inventivo

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante argumenta que “(...) D1 no divulga ‘un circuito de descarga eléctrica (16) conectado a la unidad de electrocución (4) y a la unidad de control (3); - D1 no divulga ‘en donde el circuito de descarga eléctrica (16) es un circuito inversor de corriente directa

Oficio N° **10890** de **1 de septiembre de 2020**

Ref. Expediente N° NC2017/0003227

a corriente alterna' (...)” en relación a lo anterior, es importante indicar que el documento del estado de la técnica revela específicamente un circuito electro que permite elevar el voltaje nos permiten elevar el voltaje de 12 voltios hasta más de 1.200 voltios a 0.5 miliamperios que hace las veces de circuito de descarga, sugiriendo de esta manera parte de las características incluidas dentro del pliego reivindicatorio; sin embargo, es evidente que la mencionada anterioridad no revela que el circuito de descarga eléctrica consiste en un circuito inversor de corriente; sin embargo, a la luz de la materia incluida dentro del documento del estado de la técnica D2 se evidencia que el dispositivo incluye una unidad de descarga eléctrica que consiste en un circuito inversor de corriente directa a corriente alterna, tal y como lo señala el solicitante dentro del pliego reivindicatorio modificado. Por lo tanto, a la luz de las enseñanzas del documento D1 y D2 la persona medianamente versada en la materia técnica estaría motivada a incluir el circuito inversor del documento D2 dentro del dispositivo de D1, tal y como se mencionó dentro del análisis de nivel inventivo incluido dentro del este oficio. Por lo tanto, el argumento no es procedente y se trasladan objeciones de Nivel Inventivo.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 10890 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0003227

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0003227		1°		2°	X	3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
31/03/2017						X			
Solicitante									
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 12					
Palabras clave utilizadas				Electrocute, robbery, vehicle, electrode, current, electric, shock, anti-theft, inverter, DC, AC					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B60R 16/00, B60R 25/30, B60R 25/31				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	13274231	13/07/2015	1 a 8, 11 y 12	(Pág. 3, Reiv. 3),(Pág. 7), (Pág. 3, Reiv. 1), (Reiv. 5, Pág. 3) (Reiv. 2, Pág. 3), (Cap. 5, Pág. 5), (Pág. 7).				Y	
Patbase	CN203047420	10/07/2013	-	-				A	
	GB991212	05/05/1965	-	-				A	
	DE102011013182	06/09/2012	-	-				A	
	CN2592453	17/12/2013	-	-				A	
	CN2152717	10/01/1994	-	-				A	
Googlepatent	US4908606	13/03/1990	1 a 8, 11 y 12	(Col. 4, líneas 1 a 6), (Col. 6, líneas 28 a 36), (Col. 6, línea 62 a Col. 7, línea 3), (Col. 7, líneas 49 a 64).				Y	
	CN2819338	20/09/2006	-	-				A	
	US20140139961	22/05/2014	-	-				A	
	US7206183	17/04/2007	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				

Oficio N° 10890 de 1 de septiembre de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0003227

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 14/08/2020	
Examinador: DIEGO GONZÁLEZ CASTILLO	